



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo para que instruya al Presidente de Energía Río Negro Sociedad del Estado (ERSE), con el propósito de planificar los vencimientos de las facturas por consumo eléctrico domiciliario y comercial en fechas posteriores a los pagos de sueldos tanto de la actividad estatal como privada, preferentemente durante la última semana de la primera quincena de cada mes.-

Artículo 2o.- Comuníquese y archívese.-

COMUNICACION N° 119/1992